

## ANEXO I

## DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto consiste en un sistema de abastecimiento de agua para el consumo domiciliario para Casas de Millán, Mirabel y Serradilla, todas ellas localidades de la provincia de Cáceres.

Para ello se proyecta la construcción e instalación de una presa, una planta potabilizadora, una serie de tuberías de conducción, un depósito regulador y las instalaciones de servicio, incluyendo las vías de acceso a las instalaciones.

La presa se va a construir de obra en hormigón, de tipo de gravedad. La altura sobre cimientos hasta el aliviadero será de 17 m. El volumen embalsado será de 501.245 m<sup>3</sup>, y la superficie de la lámina de agua embalsada de 110.210 m<sup>2</sup>. La longitud de la coronación será de 65 m., y la del aliviadero de unos 30 m. La cota inferior de embalse se sitúa a 418 m. y la superior a 435 m. sobre el nivel del mar.

La potabilizadora será de tipo convencional y estará situada a pie de presa.

La longitud de tubería hasta el grupo de impulsión será de unos 650 m., la longitud de impulsión hasta el depósito regulador de Serradilla será de unos 400 m., y la de conducción por gravedad hasta Serradilla de unos 11.200 m.

El depósito regulador de Mirabel tendrá una capacidad de 300 m<sup>3</sup>. El camino de acceso a la presa tiene una longitud de 2.200 m.

## ANEXO II

## RESUMEN DEL ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto justifica la necesidad de realizar el proyecto.

Se describen y sitúan cartográficamente las cinco alternativas que se barajaron inicialmente, cuatro de ellas fueron desechadas por razones de índole técnico y medioambiental. Una vez adoptada la solución se plantearon tres hipótesis de altura, finalmente se optó por la de menos embalsamiento ya que garantiza el abastecimiento y evita los efectos sobre los taludes de la vía del ferrocarril y respeta los bosquetes de castaños.

El inventario ambiental recoge los distintos aspectos del entorno en que se proyecta la obra incluyendo marco geográfico, parámetros demográficos, modelos socioeconómicos, clima, geología, suelos, hidrología, aire, vegetación, fauna y paisaje. Se detallan las acciones

a llevar a cabo durante la fase de construcción y de explotación y que pueden originar repercusiones ambientales.

En el apartado de identificación y valoración de impactos se relacionan las acciones del proyecto con el inventario ambiental determinando los distintos impactos que se pueden generar.

El apartado 6 del Estudio de Impacto Ambiental señala las medidas protectoras y correctoras previstas en fase de construcción, explotación y abandono.

El Estudio de Impacto Ambiental concluye con un Programa de Vigilancia Ambiental y un Documento de Síntesis. Finalmente se incluye un reportaje fotográfico.

## ANÁLISIS DEL CONTENIDO

Con carácter general, la descripción y análisis de la situación preoperacional es acertada en cuanto a los aspectos tratados. La identificación de impactos es extensa y detallada, no así su valoración, la cual se evalúa atendiendo exclusivamente a su magnitud. El estudio no utiliza la terminología prevista en el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Estudio de Impacto Ambiental expone una amplia gama de medidas preventivas y correctoras encaminadas a minimizar los impactos, sin embargo en lo concerniente a su adopción efectúa consideraciones generales, quedando algunas de ellas sin cuantificar y presupuestar.

El anejo cartográfico es suficiente.

Las deficiencias señaladas son subsanadas en el condicionado de esta Declaración.

Mérida, 17 de agosto de 1993.

El Director de la Agencia de  
Medio Ambiente,  
FRANCISCO A. CASTAÑARES MORALES

**RESOLUCION de 11 de agosto de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente el concurso para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de «Abastecimiento a Valverde del Fresno».**

Vistas las ofertas presentadas, así como el Informe-Propuesta de

adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. núm. 58 de 23.07.92).

### RESUELVE

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la Empresa GEXINCO, S.L., en la cantidad de ocho millones seiscientos cuarenta mil pesetas (8.640.000 ptas.).

Mérida, a 11 de agosto de 1993.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

**RESOLUCION de 23 de agosto de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción de la «Estación de Carga de Residuos Sólidos Urbanos, de Escorial-Miajadas del Area de Gestión Badajoz 3».**

Se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción de la «Estación de Carga de Residuos Sólidos Urbanos de Escorial-Miajadas del Area de Gestión Badajoz 3», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las Dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo

y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 23 de agosto de 1993.

El Director de la Agencia de  
Medio Ambiente,  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

**RESOLUCION de 23 de agosto de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción del «Centro de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión Badajoz 1:—Badajoz».**

Se comunica al público en general que el estudio de Impacto ambiental del proyecto de construcción del «Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión Badajoz 1:—Badajoz», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las Dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 23 de agosto de 1993.

El Director de la Agencia de  
Medio Ambiente,  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES